



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**COMPLEMENTA META COLECTIVA
DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.243.-

QUILLÓN, Mayo 22 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 22.05.2019, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.868 de fecha 19.12.2018, que aprueba programa de mejoramiento de la gestión municipal institucional y colectivo, a ejecutar el año 2019;
3. Acuerdo N° 528 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 88 celebrada con fecha 17.12.2018, que aprueba **PMGM Institucional y Colectivo, a ejecutar el año 2019;**
4. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
5. El **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo** para el año 2019;
6. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE** el **OBJETIVO COLECTIVO, META 3** del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), del **Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local**, a ejecutarse en la I. Municipalidad de Quillón **durante el año 2019**, quedando de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Programa de Mejoramiento Colectivo Año 2019

Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local:

Objetivos	Meta	Prioridad	Ponderación	Unidad de medida
Elaboración en su 2ª etapa "Archivo Digital" con la incorporación de expedientes de 1.500 conductores que han obtenido por primera vez y/o renovado licencias de conducir en la comuna de Quillón, de acuerdo a orden por cedula de identidad, según su actual orden físico.	Creación de archivo virtual de 1.500 carpetas de conductores de un universo de 8.000 aproximadamente.	ALTA	50 %	Archivo impreso y fotografía.
Creación de registro computacional de inscripción de nuevos carros de arrastre en la comuna.		MEDIA	30 %	Archivo impreso.
Envío de cartas aviso a conductores con vencimiento de licencias de conducir emitidas por el departamento de Tránsito de esta comuna y recibiendo del Juzgado de Policía Local el documento conductor con las licencias retenidas por infracción a la ley de tránsito, a objeto procedan a la renovación dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente.	Obtener renovantes de licencias de conducir antes de los plazos de vencimiento, manteniendo sus carpetas con la documentación completa, esto incluye licencias retenidas en Juzgado de Policía Local.	BAJA	20 %	Cartas remitidas a conductores inscritos en la comuna de Quillón.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR PENA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
- ADM. MUNICIPAL
- DPTO. TRANSITO

- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU